



## Resolución Rectoral N° 0349-2019-UNAP

Iquitos, 22 de febrero de 2019

## VISTO:

El Oficio N° 0232-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 21 de febrero de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0099-2019-EPG-UNAP;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0099-2019-EPG-UNAP, de fecha 28 de enero de 2019, en la que resuelve autorizar, el dictado de la asignatura: MGP-1614 "Gestión Estratégica del Sector Público", que consta de tres (03) créditos, del I Ciclo Académico, programada del lunes 28 de enero al sábado 23 de febrero de 2019, a cargo del docente Víctor Raúl Reátegui Paredes, para los estudiantes del Programa de maestría en Gestión Pública – XIII Promoción;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0099-2019-EPG-UNAP**, de fecha 28 de enero de 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

**ARTÍCULO 1º.- Autorizar**, el dictado de la asignatura: MGP-1614 "Gestión Estratégica del Sector Público", que consta de tres (03) créditos, del I Ciclo Académico, programada del lunes 28 de enero al sábado 23 de febrero de 2019, a cargo del docente Víctor Raúl Reátegui Paredes, para los estudiantes del Programa de maestría en Gestión Pública – XIII Promoción, en el siguiente horario:

Fechas	Días	Horas Teóricas	Horas Prácticas	H.T.	H.P.	T.H	Lugar
Del 28/01/2019 al 09/02/2019	Lunes Miércoles Viernes Sábados	07:00 pm. a 11:00 pm. 07:00 pm. a 11:00 pm 07.00 pm. a 11.00 pm. 05:00 pm. a 09:00 pm.					
Del 10/02/2019 Al 23/02/2019	Lunes Miércoles Viernes Sábados		07:00 pm. a 11:00 pm. 07:00 pm. a 11:00 pm 03.00 pm. a 09.00 pm. 08:00 am. a 10:00 am	32	32	64	EPG/UNAP

**ARTÍCULO 2º.- Asignar**, al docente Víctor Raúl Reátegui Paredes, el monto de Dos mil quinientos y 00/100 soles (\$2,500.00) por concepto de Otras Retribuciones y Complementos, de la fuente de financiamiento, recursos directamente recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

**ARTÍCULO 3º.- Precisar**, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Anexos 1 y 2, el informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: control de asistencia, control de evaluación de todos los estudiantes, debidamente visado, y las actas de notas de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

**ARTÍCULO 4º.- Precisar**, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, la docente efectuará lo siguiente "solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP "Normas para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-EPG-UNAP.

**ARTÍCULO 5º.- Ordenar**, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos, implementar las acciones pertinentes para hacerlo estipulado en la presente resolución".





# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0349-2019-UNAP

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado.**

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC,VRINV,EPG,DGA,OGPP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int, Arch.(2).  
mpc